

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL UNO

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 19'00 horas del día **VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL UNO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D^a Carmen López Núñez, D. Francisco Avila Rivas, D^a Josefa López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a Encarnación María Milla González, D^a María José Eslava Nieto, D^a Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco, D. Juan Manuel González Asencio y D^a María José Rodríguez Gavira, así como la Sr^a. Interventora de Fondos Accidental D^a. M^a Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

No asisten los Concejales D. José Luis Balboa Gómez, D. Damián López Ruíz, D. Manuel Peña Bonilla, D. Francisco Ortíz Moreno, D. José Manuel Espigares García, D. Agustín Guisado del Moral, D^a María del Mar Carrera Caro, D^a Antonia María Macías Gallego, D. Luis Javier Talavera Torres y D. Antonio Fernández Acosta.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DEL ACTUAL.- Se da lectura al borrador del acta de la sesión ORDINARIA celebrada el día 4 de Junio de 2.001, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.-

PUNTO 2º.- VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE CONDUCTORES Y OPERARIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Teniéndose en cuenta la modificación que han experimentado las condiciones particulares, referentes a la nocturnidad y fines de semanas dentro del Complemento Específico, de algunos puestos de trabajos relativos al personal de Recogida de Residuos Sólidos el cual se encuentra incluido orgánicamente en la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento y funcionalmente pertenecientes a la Empresa Municipal LIMANCAR, S.L.

Por todo ello, por la Delegación Municipal de Personal y Régimen Interior se ha efectuado una rectificación de la valoración de los puestos de trabajos anteriormente referidos al objeto de modificar el Complemento Específico del personal que ocupa aquéllos, para el ejercicio 2.001, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril sobre Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local.

Teniéndose en cuenta que la propuesta mencionada fue sometida, como es preceptivo, a la consideración de la Mesa de Negociación de esta Corporación de fecha 20 de Abril de 2.001, a la cual no asistieron ninguna de las centrales sindicales con representación en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo cuanto antecede SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la propuesta de rectificación de la valoración de algunos puestos de trabajos del personal adscrito al Servicio Municipal de Recogida de Residuos Sólidos, en los propios términos en que se encuentra redactada y que se incorpora al expediente de la sesión.
- 2.- Asignar, en concepto de Complemento Específico, a dicho personal y para el ejercicio 2.001, las cantidades resultantes de la precitada valoración.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Municipales de Personal y Económicos a los efectos oportunos."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo popular municipal **D. Juan Manuel González Asencio** manifestando que aún cuando en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior figura así, en realidad no se trata de una rectificación, en sí, de la valoración de algunos puestos de trabajo del personal adscrito al servicio de recogida de residuos sólidos sino más bien de una nueva adaptación de las condiciones de trabajo de dichos puestos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Delegado Municipal de Hacienda y Personal **D. José Manuel Piñero Fernández** afirmando que la adaptación que se trata afecta a los puestos de trabajo de un colectivo bastante importante, así como que en virtud de aquella a partir de ahora se procederá a recoger la basura también los domingos, lo cual generará una mejora bastante sensible en la prestación del servicio referido a la ciudadanía de Carmona; señalándose, asimismo, que la mejora del servicio acarreará un coste mínimo.

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 3º.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.000.- Examinada por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.000, la cual fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº 1.107/01, y rectificada por Decreto nº 1.320/01, se da cuenta de la misma al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	1.393.452.455 ptas.
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	769.370.408 ptas.
Fondos líquidos de Tesorería a fin de ejercicio	732.601.400 ptas.
Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	1.125.929.508 ptas.
Remanente de Tesorería para gastos generales	230.753.939 ptas.

Los señores asistentes se dan suficientemente por informados de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento del ejercicio 2.000.

PUNTO 4º.- PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2.001.- Se da lectura a propuesta de la Alcaldía que relativa al asunto epigrafiado, ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2001 que ha sido formulado por la Alcaldía–Presidencia conforme a lo preceptuado en el Capítulo 1º del Título VI de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuyo resumen por capítulos es el que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1º. - Impuestos directos	734.962.670
CAPÍTULO 2º. - Impuestos indirectos	82.225.000
CAPÍTULO 3º. - Tasas y otros ingreso.....	518.773.670
CAPÍTULO 4º. - Transferencias corrientes	664.111.611
CAPÍTULO 5º. - Ingresos patrimoniales	7.575.000
CAPÍTULO 7º. – Transferencias de capital.....	104.000.000
CAPÍTULO 8º. - Activos financieros	9.000.000
TOTAL	2.120.647.951

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1º. - Remuneraciones del personal.....	1.028.706.253
CAPÍTULO 2º. - Compra de bienes corrientes y de servicios	374.214.094

CAPÍTULO 3º - Gastos financieros	57.570.161
CAPÍTULO 4º - Transferencias corrientes	389.879.804
CAPÍTULO 6º - Inversiones reales	162.771.683
CAPÍTULO 7º - Transferencias de capital	13.105.175
CAPÍTULO 8º - Variaciones de activos financieros	10.800.000
CAPÍTULO 9º - Variaciones de pasivos financieros	<u>110.600.781</u>
TOTAL	<u>2.120.647.951</u>

Las modificaciones de créditos nº1 (crédito extraordinario nº1) y nº 5 (transferencia de crédito nº4) dentro del Presupuesto de 2.000, prorrogado para 2.001, se considerarán incluidas en los créditos iniciales, debiéndose por tanto anular las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril.

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA TALLER

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3º - Tasas y otros ingresos	1.009.000
CAPÍTULO 4º - Transferencias corrientes	38.565.126
CAPÍTULO 5º - Ingresos patrimoniales	<u>5.000</u>
TOTAL	<u>39.577.126</u>

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1º.- Remuneraciones de personal	26.161.813
CAPÍTULO 2º.- Compra de bienes corrientes y servicios	<u>13.415.313</u>
TOTAL	<u>39.577.126</u>

PRESUPUESTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN INTEGRAL

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3º - Tasas y otros ingresos	600.000
CAPÍTULO 4º - Transferencias corrientes	15.000.000
CAPÍTULO 5º - Ingresos patrimoniales	4.621.598
CAPÍTULO 7º - Transferencias de capital	<u>5.000.000</u>
TOTAL	<u>25.221.598</u>

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1º.- Remuneraciones de personal	5.620.381
CAPÍTULO 2º.- Compra de bienes corrientes y servicios	8.792.986
CAPÍTULO 4º - Transferencias corrientes	4.100.000
CAPÍTULO 6º - Inversiones reales	<u>6.708.231</u>
TOTAL	<u>25.221.598</u>

PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L."

PREVISIONES DE INGRESOS	247.726.267
PREVISIONES DE GASTOS	247.726.267
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	<u>2.159.446.675</u>

La Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento en los términos anteriormente expuestos así como los anexos que se unen al mismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Manifiestar la voluntad de incrementar la partida de gastos de transferencias corrientes a la Empresa Municipal LIMANCAR, S.L. a través de la figura presupuestaria recogida en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril denominada “suplemento de crédito financiado con mayores ingresos” efectivamente recaudados sobre los totales previstos en concepto de “tasa por recogida de basuras de urbanizaciones”, siempre que se den las condiciones legales para ello.

3º.- Proceder a la exposición pública del Presupuesto, junto con el expediente tramitado al efecto, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, sin perjuicio de la preceptiva publicación de su resumen por capítulos en el B.O.P., a los efectos de su entrada en vigor”.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. Piñero Fernández** lamentando el hecho de la ausencia del grupo municipal socialista en esta sesión plenaria, puesto que en la misma se trata un asunto fundamental para el funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento como es el Presupuesto del mismo.

Dicha ausencia, continúa el Sr. Piñero Fernández, es lastimosa ya que va en perjuicio de los propios ciudadanos, los cuales han elegido a sus representantes y se les priva de un debate en un asunto tan sumamente importante.

En relación al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2.001, el Sr. Piñero Fernández quiere hacer constar que por primera vez se supera la cantidad de 2.000.000.000 de pesetas, manteniéndose el nivel de gastos pero aumentándose su financiación; realizándose en la elaboración de dicho Presupuesto un gran esfuerzo por parte de la Delegación Municipal de Hacienda y los órganos económicos municipales. Asimismo el Sr. Piñero Fernández quiere recalcar que han aumentado las cantidades resultantes de los padrones, así como que ha habido mayores ingresos en otros conceptos.

Por otro lado se ha comprobado una gran mejoría en la gestión recaudatoria del O.P.A.E.F., lo cual ha originado un aumento de los ingresos, aun cuando tal gestión puede ser mejorada.

En cuanto a los conceptos de gastos, y concretamente en relación al personal, ha existido una importante modificación en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, haciéndose, por otro lado, un gran esfuerzo en cuanto a la estabilización de la situación de determinados puestos de trabajo de carácter eventual. Asimismo y en aras a la mejoría de la organización y condiciones de trabajo se han consignado dos millones de pesetas para estudio de los Recursos Humanos del Ayuntamiento, así como cuatro millones de pesetas para adcentamiento del Ayuntamiento.

Se ha producido, continúa el Sr. Piñero Fernández, un fuerte incremento (35 millones de pesetas) en la transferencia del Excmo. Ayuntamiento a la Empresa Municipal LIMANCAR, S.L.

Asimismo se ha consignado en el Presupuesto de gastos una cantidad ascendente a 33 millones de pesetas al objeto de sufragar la última gran deuda que tenía el Excmo. Ayuntamiento con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, mitigándose tal deuda con la consignación referida, mas la que se establezca en los Presupuestos de los dos ejercicios sucesivos al presente.

Por otro lado y en cuanto a las inversiones con financiación propia del Excmo. Ayuntamiento, en este Presupuesto se ha superado con creces las cantidades correspondientes al ejercicio anterior.

El Sr. Piñero Fernández quiere hacer constar también que nos encontramos ante un Presupuesto bastante completo, puesto que manteniéndose lo presupuestado en gastos corrientes se ha destinado alrededor de 160 millones de pesetas para inversiones; incluso se van a invertir 600 millones de pesetas en obras para beneficio de la ciudadanía de Carmona.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. González Asencio** haciendo constar que con la ausencia del grupo municipal socialista a esta sesión plenaria se está denotando por dicho grupo una carencia bastante estimable de tolerancia y de diálogo, virtudes de las cuales el mencionado grupo presume; así como una falta de espíritu democrático, ya que cuando el grupo aludido no está en mayoría sino en minoría se ausenta del Pleno Municipal, demostrando, con esa actuación, una gran soberbia.

En cuanto al Presupuesto que se pretende aprobar en esta sesión plenaria, el Sr. González Asencio reafirma todo lo puesto con anterioridad por el Sr. Delegado Municipal de Hacienda.

El Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 5°.- MODIFICACION DE CREDITOS N° 8 (CREDITO EXTRAORDINARIO N° 2) DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE 2.000 PRORROGADO PARA EL 2.001.- Se da lectura a propuesta de la Alcaldía que, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuenta con el siguiente tenor literal:

"Debiéndose realizar diversos gastos que no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, se propone incoar expediente de crédito extraordinario al amparo de los artículos 158 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre y 35 a 38 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, con arreglo al siguiente detalle:

Créditos Extraordinarios

Partida	Nombre	Importe
121.626.	Administración General. Inversión nueva en equipos para procesos de información	10.800.000
313.632.	Acción Social. Inversión de reposición en Edificios (Terminación de obra eliminación de barreras arquitectónicas y de lavandería RASP)	3.000.000
511.611.	Carreteras, caminos vecinales y vías urbanas. Adecentamiento Torre de la Iglesia de San Francisco y entorno	600.000
451.489.	Promoción y difusión de la cultura. Transferencia corriente a Consejo de Hermandades	1.000.000
452.489.	Educación Física, deportes y esparcimientos. Transferencia corriente a Entidades Deportivas	1.000.000
		16.400.000

Financiación:

870.02	REMANENTE DE TESORERIA	16.400.000
--------	------------------------	------------

Por todo lo anterior, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1 - Aprobar el expediente de modificación de crédito n° 8 dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2.000, prorrogado para 2.001, en los términos expuestos.
2. - Someter dicho expediente al preceptivo trámite de exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado alegaciones, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor.
- 3 - Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado".

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el **Sr. Piñero Fernández**, señalando que esta es la segunda gran cuestión que se trae a esta sesión plenaria, puesto que se trata de actuar con un remanente del ejercicio anterior ascendente a 34 millones de pesetas.

El remanente de tesorería libre para gastos generales correspondiente al ejercicio de 1.999 rondó la cantidad de 800.000 pesetas, y en menos de un año dicha cantidad ha aumentado hasta 34 millones de pesetas, lo cual demuestra la buena gestión financiera que se ha realizado.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6°.- CONCERTACION DE OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO CON DESTINO A INVERSIONES.- Se da lectura a propuesta de la Alcaldía que dictaminada favorablemente

por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, consta del siguiente tenor literal:

"Estudiada por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal la viabilidad de la operación de préstamo propuesta por la Alcaldía, aquél se ofrece como organismo mediador entre este Ayuntamiento y las diversas entidades de crédito en orden a la concertación de una operación de crédito a largo plazo.

Examinado por la Comisión Informativa de Hacienda el procedimiento incoado para contratar la precitada operación de crédito y hallado conforme, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. -. Aprobar la operación de préstamo a largo plazo, junto con la correspondiente modificación de crédito que se detallar a continuación, y que se especifica como sigue:

- Importe: Seiscientos millones de pesetas.
- Duración: Quince años, con dos años de carencia
- Tipo de interés: Euribor (tres meses)+0.23%
- Liquidación de intereses: Trimestral, sobre el principal del préstamo dispuesto en cada momento.
- Destino: Las siguientes inversiones:

Aula de música y equipamiento cultural	20.000.000 ptas.
Cueva de la Batida y escombreras	25.000.000 ptas.
Obras en piscinas	75.000.000 ptas.
Puerta Sevilla (Salones Congresos y Exposiciones)	85.000.000 ptas.
Adquisición de Patrimonio.....	20.000.000 ptas.
Puerta de Córdoba y entorno (adquisición).....	10.000.000 ptas.
C/ Sevilla y entornos	80.000.000 ptas.
Rondas y viarios adyacentes	50.000.000 ptas.
Fuente Viñas, parque la Campaña y anexos	50.000.000 ptas.
Alumbrado Publico	20.000.000 ptas.
Calles, viario, equipamiento urbano.....	50.000.000 ptas.
Fondos europeos y aportación a inversiones	30.000.000 ptas.
- Medio Ambiente	
- Parques y jardines	
Plaza de Abastos y equipamientos varios.....	10.000.000 ptas.
Adquisición de vehículos	25.000.000 ptas.
Infraestructura deportiva.....	10.000.000 ptas.
Guadajoz (reformas, reparaciones grales. , viarios)	40.000.000 ptas.
TOTAL	600.000.000 ptas.

- Interés de demora: 16%
- Comisión de apertura: 0.12%
- Comisión de cancelación anticipada: Exenta
-

Garantía:

Los recursos tributarios gestionados por el O.P.A.E.F., hasta la cantidad suficiente para la cobertura de los importes de las cuotas de amortización e intereses que correspondan a cada ejercicio.

La modificación de crédito precitada tiene el siguiente tenor literal:

Expediente de modificación de crédito número 9 (Crédito extraordinario número 3) dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2.000. prorrogado para el 2.001.

PROPUESTA

Partida	Nombre	Importe
121.624	Administración gral. Inversión nueva en material de transporte.	25.000.000
422.627	Enseñanza. Inversión nueva en proyectos complejos. Equipamientos varios	6.000.000
432.601	Urbanismo y Arquitectura. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso gral. Otras. Alumbrado Público.	20.000.000
432.622	Urbanismo y Arquitectura. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Adquisición de patrimonio.	20.000.000
442.627	Recogida basuras. Inversión nueva en proyectos complejos. Cueva de la Batida y escombreras.	25.000.000
445.601	Medio ambiente. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso gral. Aportación a inversiones	30.000.000
451.627	Cultura. Inversión nueva en proyectos complejos. Equipamiento cultural.	10.000.000

451.632	Cultura. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Aula de música	10.000.000
452.632	Deportes. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Piscinas	75.000.000
452.632	Deportes. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Infraestructura deportiva.	10.000.000
453.622	Arqueología y protección patrimonio. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Puerta de Córdoba y entorno.	10.000.000
453.632	Arqueología y protección patrimonio. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Puerta Sevilla. (Salones Congresos y exposiciones)	85.000.000
511.611	Carreteras, caminos vecinales y vías públicas urbanas. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso gral. Otras. Calle Sevilla y entornos	80.000.000
511.611	Carreteras, caminos vecinales y vías públicas urbanas. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso gral. Otras. Rondas y viarios adyacentes	50.000.000
511.611	Carreteras, caminos vecinales y vías públicas urbanas. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso gral. Otras. Fuente Viñas. Parque la Campana y anexos.	50.000.000
511.611	Carreteras, caminos vecinales y vías públicas urbanas. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso gral. Otras. Calles. Viario. Equipamiento urbano	50.000.000
511.611	Carreteras, caminos vecinales y vías públicas urbanas. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso gral. Guadajoz.	40.000.000
622.632	Comercio interior. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Plaza de Abastos	4.000.000
		600.000.000
	Financiación	
917.01	Préstamos recibidos del interior. De Entes de fuera del sector público. A largo plazo	600.000.000

Dicho expediente habrá de ser sometido al preceptivo trámite de exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado alegaciones, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor.

2º. -. Ordenar al O.P.A.E.F la retención de la parte correspondiente de los anticipos ordinarios o en su caso de la recaudación efectiva de los recursos gestionados para su ingreso posterior en la cuenta vinculada para la amortización del préstamo.

3º. -. Prorrogar el Convenio que este Excmo. Ayuntamiento tiene firmado con el O.P.A.E.F, hasta la fecha del último vencimiento de la operación de préstamo suscrita.

4º. -. Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a este asunto.

5º. -. Dar traslado del presente acuerdo al O.P.A.E.F y a los Servicios Económicos Municipales para su debido conocimiento y cumplimiento."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. Piñero Fernández** haciendo constar que la idea de un plan de inversiones no es algo nuevo sino que dicha idea ya se tenía a principios de la legislatura actual, lo que ocurre es que hasta ahora no se ha podido acometer; no pudiéndose solicitar hace un año

nada más que 80 millones de pesetas y en menos de ese periodo de tiempo se ha pasado de esta última cantidad a 600 millones de pesetas.

A continuación toma la palabra el **Sr. González Asencio** afirmando que se ha hecho un gran esfuerzo en resolver enormes problemas que tenía la ciudadanía de Carmona los cuales afectaban a diversas áreas y delegaciones municipales. Con la suscripción de esta operación de crédito se va a intentar cubrir unas deficiencias que en los 6 años anteriores sólo se han podido cubrir un poco, ya que en los 16 años de gobierno municipal socialista no se ha hecho nada, por lo que los problemas se han acumulado, precisamente por la incompetencia de dicho grupo.

El equipo de gobierno, prosigue el Sr. González Asencio, ha hecho la apuesta de que en dos años se van a realizar las inversiones presupuestadas.

Por último, toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Sebastián Martín Recio** manifestando que durante una legislatura y media este gobierno municipal ha tenido que afrontar grandes problemas bastante numerosos, especialmente en materia de viviendas (con más de 600 construidas), educación, salud...; buscando en esta legislatura soluciones a problemas de instalación de industrias y de carácter económico, así como de desarrollo turístico.

No obstante, continúa el Sr. Martín Recio, todavía quedan por resolver diversos problemas de cada día que los ciudadanos demandan, como por ejemplo los concernientes al acceso a la localidad, los relativos al Barrio de Fuente Viñas sobre todo en materia de equipamientos y de pavimentos con deficiencias heredadas de cuando gobernaba el grupo socialista, etc...

También se van a invertir 40 millones de pesetas en la Barriada de Guadajoz, lo cual se considera como prioritario.

Por último, el Sr. Martín Recio quiere hacer constar que la relación de las inversiones a realizar son cuestiones demandadas por los ciudadanos, y ahora se va a hacer frente a los mismos, sumándose a los 600 millones de pesetas dimanantes de la operación de crédito que se trata en esta sesión plenaria, otras cantidades destinadas a otras inversiones de diversa índole. Por todo lo cual, podemos sentirnos contentos de afrontar todas estas inversiones, las cuales son auténticas exigencias del pueblo, y nos hubiera gustado, asimismo, que el grupo municipal socialista hubiera asistido a esta sesión plenaria al objeto de compartir esta alegría.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 19'55 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-